



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 081/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La invitación de la Carrera de Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Gabriel René Moreno CARR. ING. FIN. OF. N° 324/2019 de 27 de junio de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación de la la Carrera de Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Gabriel René Moreno para presentar una conferencia sobre la situación económica actual del país y sus perspectivas que se llevará a cabo el 10 de julio de 2019 en el Salón de Actos de Ingeniería Comercial en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el Presidente ha delegado su representación al Director Gabriel Herbas Camacho para que presente la conferencia referida y, en ese sentido, el Directorio ha visto por conveniente comisionar a tiempo completo a la referida autoridad el 10 de julio de 2019



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 081/2019

para que en representación del BCB dicte la conferencia solicitada por la la Carrera de Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Gabriel René Moreno y autorizar su viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho el 10 de julio de 2019 para que dicte una conferencia en representación del Banco Central de Bolivia en la la Carrera de Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Gabriel René Moreno, y autoriza su viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 10 de julio de 2019.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de julio de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Abraham Pérez Alandia

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea